

de fons delu Ma^o en el regno de nra a Mrefampo deltenio delycastellano de Palermo
coniente y Cappⁿ G³ mal Deste de Nau^a Sus fron^{as} y homarcar

Portenecena

en quanto, Contador Miguel de Barra entremido cerca de m^a persona. a. servir
a su Mag^d. de secretario m^o el t^o que he gouernado, a. este Reyno, y agora conuiene
que vaya a la corte de su Mag^d. por cosas de su real seruicio. Por la p^{te} se ordeno que
loaga y que desta tomen la rason los Contadores del sueldo en los libros de su officio
para habelle bueno su sueldo y entrem^o por t^o de tres meses. que se determina
en la ha fornada que assi conuiene al seruicio de su Mag^d segun su voluntad.
En Pamplona a diez y siete de Julio de mil seys^{ta} y once Años

Hon^{ble} Nathl &
Pondition &
No

Tom de la Razon en los libros del su^o
 del su M^o en Camp^a Acce de fullio 1611
 In Lopez de Ara^z Por esta con licencia de su M^o
 In Montib^z de Villatecanil

Miguel de Barroa

Para que por tiempo de Trez meses vaya a la Corte el Conde Miguel de Barva